

Miércoles, 28 de junio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navezuelas

ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 11/1999, de 21 de abril, y los artículos 44 y 47 del vigente R.O.F., por tener que ausentarme de la localidad durante unos días

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar todas mis atribuciones de Alcaldía-Presidencia, en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D^a Virginia Cieza Cortijo, desde el día 30 de junio de 2017 al día 6 de julio de 2017, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Navezuelas, 22 de junio de 2017
Carlos Javier Ríos Peromingo
ALCALDE-PRESIDENTE

